PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Radicado: 2017-00389-00
DEMANDANTE: CARLOS RODRIGO CORREA CELY
DEMANDADO: ALFONSO OROSTEGUI TORRES Y ERNESTO OROSTEGUI TORRES.

Al despacho de la Señora Juez, informando que en auto del 26 de febrero de 2024 se requirió al apoderado demandante para que en el término de cinco (5) días informara al despacho si el día acordado por las partes para que el demandado ALFONSO OROSTEGUI TORRES entregara el inmueble objeto de arrendamiento de manera voluntaria, se cumplió y se hizo efectiva, o si por el contrario debe programarse una nueva fecha para llevar a cabo la citada diligencia, so pena de archivar la actuación, debiendo el interesado presentar nueva solicitud. Sírvase proveer. Bucaramanga, 08 de marzo de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO.
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone DEVOLVER al archivo el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término otorgado al apoderado del demandante para que atendiera el requerimiento realizado mediante auto del 26 de febrero de 2024, notificado en estados el 27 de febrero de 2024. El término de 5 días concedido venció el 05 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES.
JUEZ.

El presente auto se notifica en estados electrónicos No. **033** del 11 de marzo de 2024.

/NS